



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-00675168- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN SRA. AGOSTINA ANNABEL ARJONA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00675168- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 0448/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0448/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Ricardo Ezequiel Millain, D.N.I. N° 42.910.425, legajo personal 020.880, Clase 2000, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), disponible hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al expediente, documentación de la señora Agostina Annabel Arjona, CUIL N° 27-38493637-2, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36° y 37°, siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0448/20 del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como documento **IF-2022-00676088-NEU-RRHH#POL** forma parte del expediente electrónico EX-2022-00675168- -NEU-POLICIA.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, el puesto código disponible (ODI), que ocupaba el Agente Nuevo Cuadro Ricardo Ezequiel Millain, por un puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

Artículo 3º: DESÍGNASE en la Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro), Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, como empleada de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28º y 34º de la Ley 715, a la ciudadana Agostina Annabel Arjona, CUIL N° 27-38493637-2, Clase 1994, y ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	ACE
02	D	01	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	001

Artículo 5º: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

